

876079 / 10892



04/11

2257

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ MTV/ JAA

[Handwritten signatures]

106012
11957-



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CON TERMOSELLADO PARA LA CONFECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR ID N° 2345-104-LE25", Contratación de empresa adjudicada.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2925

LAS CONDES, **29 AGO 2025**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:



1. Que, con fecha 31 de julio de 2025, se aprobó el gasto para la presente licitación, mediante el acuerdo N°380 que consta en el Acta N°46 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2654 de fecha 06 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CON TERMOSELLADOS PARA LA CONFECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID N° 2345-104-LE25", del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 12 de agosto de 2025
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2736, de fecha 14 de agosto de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 18 de agosto de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

[Handwritten signature]

Oferente	R.U.T.
CASA DE MONEDA DE CHILE S. A.	60.806.000-6
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	80
Oferta técnica	19
Cumplimiento requisitos formales	1

7. Que, con fecha 19 de agosto de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. Rut: 60.806.000-6	15	80	1	96 Puntos
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA Rut: 96.508.130-5	12	67	1	80 Puntos

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 de agosto de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **ADJUDICAR** a la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N°60.806.000-6**, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CON TERMOSELLADO PARA LA CONFECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR"** ID N° 2345-104-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 96 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$21.249.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables, que representa una disminución del 21,3% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 6 meses contados desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.
9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 de agosto de 2025
10. El Informe de Imputación N°005663, de fecha 22 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 26 de agosto de 2025, la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N°60.806.000-6**, se encuentra "hábil" para contratar.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N°60.806.000-6, representada por don Carlos Jorge Patricio Tolosa Bustamante, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Portales N°3586, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CON TERMOSELLADO PARA LA CONFECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR”** ID N° 2345-104-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N°60.806.000-6, ya individualizada, para la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CON TERMOSELLADO PARA LA CONFECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR”** ID N° 2345-104-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el valor de **\$21.249.000 impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.**

El pago por los bienes será mensual, y las facturas deben ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de ser aplicables, según el valor ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos ✓
- Número de Decreto de Adjudicación y su fecha ✓

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. ✓

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al



Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato. ✓
- Monto a Pagar. ✓
- Monto total pagos acumulados. ✓
- Saldo por pagar. ✓

4. La vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y tendrá una duración de 6 meses.

No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez, por las mismas condiciones y plazo del contrato original. El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. Para la primera entrega se deberán despachar 4.500 formularios foliados con termosellado para la confección de licencia de conducir, lo anterior deberá realizarse dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra, sin perjuicio de lo anterior, la fecha y hora podrá ser modificada de mutuo acuerdo de las partes.

Para las entregas posteriores se realizará conforme a lo indicado en el punto B.3 de las bases Técnicas.

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.



6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometién dose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.04.001.001; contracuenta: 5320422004 Valor: \$21249.000.- Programa: Tránsito/
11. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N°60.806.000-6, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-104-LE25.

12. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-104-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes